RESOLUCIÓN GM Nº 2481/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 235.010 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA NIÑOS", A LA EMPRESA UNIPERSONAL, ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ EN LA SUMA DE G. 95.270.802 (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 30 de junio de 2.012

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa con ID Nº 235.010, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la "Construcción de Albergue para niños". ----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** ----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa, con ID N° 235.010, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA NIÑOS"** por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- ARQ. LUZ B. BENÍTEZ V.** con R.U.C 280722-0, Teléf.: 0981 – 431 081 Domiciliada en la Ciudad de Luque con **Mesa de Entrada Nº 15.102** del 22 de junio del año 2012, siendo las 08:51 hs., presentó la siguiente oferta económica de **Gs. 58.873.200 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Doscientos).----------

2- EMTEC EMPRESA TÉCNICA** con R.U.C 863679-6, Teléf.: 021- 677 829 Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con **Mesa de Entrada Nº 15.101** del 22 de Mayo del año 2012, siendo las 08:45 hs., presentó la siguiente oferta económica de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones).----------

3- INGENIERO ROBERTO SÁNCHEZ** del Ingeniero Roberto Sánchez Báez con R.U.C 279029-7, Teléf.: 021 673 765, Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con **Mesa de Entrada Nº 15.102** del 22 de junio del año 2012, siendo las 08:50 hs., presentó la siguiente oferta económica de **Gs. 95.270.802 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Doscientos Setenta Mil Ochocientos Dos).----------

*4- **TDA TALLER DE ARQUITECTURA** del Arq. Miguel Ángel Duarte Espínola con R.U.C 3300533-8, Teléf.: 021-623 673, Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con **Mesa de Entrada Nº 15.100** del 22 de junio del año 2012, siendo las 08:37 hs., presentó la siguiente oferta económica de **Gs. 99.840.000 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil).***----------

*Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa **UNIPERSONAL, ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ** domiciliado en la Ciudad de Asunción por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer de la obra ofertada.*----------

*En vista a que las empresas han participado en el presente Llamado no han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa **UNIPERSONAL, ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ**, en la suma de **Gs. 95.270.802 (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS).***----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 29 de junio de 2012.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID Nº 235.010 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE PARA NIÑOS", A LA EMPRESA UNIPERSONAL, ING. ROBERTO JOSÉ SÁNCHEZ BÁEZ EN LA SUMA DE G. 95.270.802 (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Padre Ayala Solís entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL *procederá a elaborar el contrato respectivo y a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor. ----------*

Art. 4 º.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESORERÍA *darán cumplimento a la parte final del Art. 3º de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ----------*

Art. 5º.- COMUNÍQUESE *a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - SECRETARÍA GENERAL

Abog. Derlis Velázquez Ruiz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ - INTENDENTE

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal